



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0044613/2013, por el cual el Departamento MATEMÁTICA, solicita la designación interina del Mag. Ing. Héctor Miguel DI BENEDETTO, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en MATEMÁTICA I (CS. BIOL. – PROF. CS. BIOL.); y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Biología a fs. 04 vta.;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Héctor Gabriel TAVELLA (Leg. 24638) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110), por concurso en MATEMÁTICA I (I.Q), del Departamento MATEMÁTICA, a partir del 02 de Julio de 2013 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 1º de Julio de 2016, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).

Art. 2º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Mag. Ing. Héctor Miguel DI BENEDETTO (Leg. 31056 - D.N.I: 14.154.930 - F.N. 06-AGO-60) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en MATEMÁTICA I (CS. BIOL. – PROF. CS. BIOL.), del Departamento MATEMÁTICA y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Ing. Héctor Gabriel TAVELLA, hasta que el cargo sea cubierto por selección interna o hasta el 31 de Marzo de 2014, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Mag. Ing. Héctor Miguel DI BENEDETTO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECAN
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 798 - H.C.D.- 2013.

SECRETARÍA DE G.E.F.Y.N.
Mbi/
W.A.
ÁREA OPERATIVA